RESOLUCIÓN XIa.R.S. Nº 124 /11

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA ADQUISICION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES, DESTINADO AL HOSPITAL DEL INDIGENA.

Fernando de la Mora, 27 de Setiembre de 2011

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a Contratación Directa Nº 18/11, para la Adquisición de Equipos y Herramientas Mayores, destinados al Hospital del Indígena; el Informe de Evaluación de la Adjudicación, elaborada por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y,

CONSIDERANDO:

Que, el llamado de Contratación Directa Nº 18/2011, para la Adquisición de Equipos y Herramientas Mayores, para el Hospital del Indígena, fue programado en el Plan anual de Contrataciones, PAC Nº 223.534.----------
Que, cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2596 de fecha 22 de agosto del año 2011 otorgado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.----------
Que, el Llamado a de CONTRATACION DIRECTA N° 18/2011, realizado en fecha 25 de agosto del 2011 cuyo Nº de expediente es 357.173, se formalizó en Acto de Apertura de Sobres en fecha 12 de setiembre de 2011 a las 09:00 hs. y fueron recepcionados 3 (tres) ofertas de las firmas: Desarrollos del Paraguay S.A.; ACI de Mario Aponte Cano y Gotze Ingeniería S.A.----------
Que, el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación a favor de la firma **ACI de Mario Aponte Cano.** por cumplir con las especificaciones técnicas, contar con todos los documentos sustanciales y formales requeridos en el pliego, tener la calificación y capacidad necesaria para cumplir el contrato.----------
Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y en el Decreto N° 21909 que lo reglamenta.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA DE LA UNDECIMA REGION SANITARIA – DPTO. CENTRAL
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la provisión de Equipos y Herramientas Mayores, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la convocante, considerando el Art. 34 Inc. "c" de la ley 2051/03, a favor de la firma:

EMPRESA	*RUC*	*Nº de ITEMS ADJUDICADOS*	*MONTO ADJUDICADO*
ACI de Mario Aponte Cano	847720-5	1; 2; 4 y 5	6.652.000.-
TOTAL ADJUDICADO			6.652.000.-

(Son Guaraníes: Seis millones seiscientos cincuenta y dos mil.-), libre de todo gasto y puestos en los lugares indicados por la Undécima Región Sanitaria Dpto. Central del M.S.P y B.S.

Artículo 2° Declarar desierto el Item Nº 3 Extractor de Aire.

Artículo 3° La presente será imputada en el Rubro 530 y la erogación será financiada con cargo al Hospital del Indígena, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación, a ser imputado conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria, que dio origen al proceso de adjudicación.

Artículo 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • Undécima Región Sanitaria • REPÚBLICA DEL PARAGUAY • DPTO. CENTRAL • Dra. L.O.C.

Dra. Berta Z. Cálcena de Spinzi
Directora General